

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 19 ABR 2021

Expediente No. 2019-00054-00

1. La comunicación proveniente de la Registraduría Nacional del Estado Civil obre en autos, téngase en cuenta que en estas se informa que las cédulas de ciudadanía de Alvaro Maldonado Ordoñez y Liliana María Maldonado Ordoñez se encuentran vigentes.

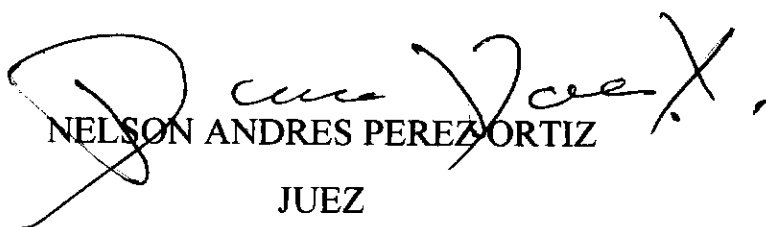
2. Requiérase a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que remita copia de los registros civiles de nacimiento de Alvaro Maldonado Ordoñez y Liliana María Maldonado Ordoñez o cuando menos especifique la oficina en donde estos se encuentran.

Librese oficio.

3. Por Secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del auto de 15 de febrero de 2021, en el cual se solicitó oficiar a la Fiscalía 43 Seccional de Melgar para que dentro de los quince días siguientes informe la dirección de notificaciones de Josué Darío Patacón Cubillos, en la denuncia penal que en su contra presentaron Seravezza Ltda. y Jose Alfredo Caro Parra.

Librese oficio.

NOTIFIQUESE


NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 028 Fecha 20 ABR 2021

El Secretario(a)

